



ÚNICA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLOMBO AMERICANA

Vigilada MinEducación



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO




Bogotá D.C., Colombia – 28 de Agosto de 2025

Contenido

1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Normatividad	3
4. Política de SST	3
5. Control de Cambios	5
6. Revisión y Aprobación	5



	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL-SST-01	
		Proceso: Gestión SST	
		Fecha aprobación: 28-08-2025	
		Versión: 01	Página 3 de 5

1. Objetivo

Definir las directrices bajo las cuales UNICA desarrollará e implementará las actividades de promoción, prevención y control en materia de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de preservar la integridad física, mental y social de todos sus colaboradores y grupos de interés (incluyendo estudiantes, contratistas, proveedores y visitantes).

2. Alcance

Esta política aplica a todos los colaboradores de la Institución Universitaria Colombo Americana – ÚNICA: docentes, personal administrativo y directivo, así como, a contratistas, sin distinción de jerarquía, modalidad contractual o lugar de prestación del servicio.

Su alcance comprende el trabajo en modalidad presencial, trabajo híbrido (trabajo en casa) y se extiende igualmente a los escenarios de interacción académica y administrativa, en los que se desarrollen actividades propias de la Institución.


3. Normatividad

La Institución declara que su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se fundamenta en el estricto cumplimiento de la normatividad nacional e internacional vigente en materia de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, y en la adopción de lineamientos que promuevan la protección integral de sus colaboradores y demás partes interesadas.

- Resolución 1016 de 1989: reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional en el país.
- Ley 100 de 1993: Crea el Sistema de Seguridad Social Integral.
- Ley 1562 de 2012: modifica el sistema de riesgos laborales y transforma la salud ocupacional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que establece las disposiciones sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 0312 de 2019: define los estándares mínimos del SG-SST, de obligatorio cumplimiento para todas las organizaciones.
- Ley 1010 de 2006: adopta medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- Resolución 2646 de 2008: establece directrices para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial.
- Ley 2191 de 2022: regula el derecho a la desconexión laboral, como parte del bienestar y la salud de los colaboradores.

4. Política de SST

La Institución Universitaria Colombo Americana ÚNICA, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, adopta la presente política con el

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL-SST-01	
		Proceso: Gestión SST	
		Fecha aprobación: 28-08-2025	
		Versión: 01	Página 4 de 5

propósito de garantizar ambientes laborales seguros y saludables para todos sus colaboradores, contratistas, estudiantes y visitantes, protegiendo su bienestar físico, mental y social.

La Institución promueve la identificación, evaluación y control de los riesgos, fomenta la cultura del autocuidado y destina los recursos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades laborales, asegurando el cumplimiento de los estándares legales aplicables. La Alta Dirección expresa su compromiso institucional en liderar, respaldar y mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo SG-SST, asignando los recursos técnicos, humanos y financieros requeridos, fortaleciendo la participación de los colaboradores, garantizando que la seguridad y la salud ocupacional sean valores esenciales en el desarrollo de todas las actividades académicas y administrativas de ÚNICA.


Asimismo, la Institución se compromete a fomentar la consulta y participación de todos los colaboradores en las decisiones del SG-SST, asegurar la gestión de contratistas y proveedores en coherencia con esta política, y garantizar un ambiente de respeto en el que no existan represalias por el reporte de incidentes, riesgos o sugerencias de mejora.

Finalmente, esta Política se articula de manera directa con el Reglamento Interno de Trabajo y demás disposiciones institucionales que promueven el bienestar integral de la comunidad universitaria.

- **Lineamientos de Política de SST**

En concordancia con esta política, UNICA establece los siguientes lineamientos fundamentales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que orientarán todas las actividades del SG-SST:

- Cumplimiento de la normativa: asegurar el estricto cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales y lineamientos de las autoridades competentes.
- Identificación y control de riesgos: identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos presentes en las instalaciones y actividades de UNICA, para establecer controles eficaces que prevengan accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Protección y prevención: proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables a todos los colaboradores, con miras a prevenir lesiones y deterioro de la salud. Esto incluye mantener la infraestructura en condiciones adecuadas, garantizar la señalización y los equipos de seguridad requeridos, y desarrollar programas de vigilancia de la salud ocupacional. El objetivo es preservar el bienestar físico, mental y social de los colaboradores y demás miembros de la comunidad, evitando la ocurrencia de incidentes, accidentes o cualquier daño a la salud.
- Formación y participación: fortalecer la cultura de autocuidado y la participación activa de los colaboradores en el SG-SST. La Institución se propone brindar capacitación continua en SST dentro de la jornada laboral, de modo que todos conozcan los riesgos y las medidas de prevención. Asimismo, se promoverán espacios de consulta y participación.
- Mejora continua: evaluar periódicamente la gestión del SG-SST, adoptando las

 ÚNICA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO AMERICANA Vigilada MinEducación	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL-SST-01	
		Proceso: Gestión SST	
		Fecha aprobación: 28-08-2025	
		Versión: 01	Página 5 de 5

medidas correctivas necesarias para garantizar la mejora continua de las condiciones de trabajo y del desempeño del sistema.

- Gestión de contratistas y visitantes: exigir y verificar que contratistas, proveedores y visitantes cumplan con los lineamientos de seguridad y salud definidos por la Institución durante su permanencia en las instalaciones.

5. Control de Cambios

Fecha del Cambio	Versión	Razón del Cambio	Aprobación
28-08-2025	01	Elaboración primera vez	Acuerdo 01 de 2025 de la Sala General.

* Nota: Las impresiones de este documento son copias no controladas.

6. Revisión y Aprobación

Revisó Documento	
<i>Firma en Original</i> KEVIN STIVEN GUTIERREZ GÓMEZ Gestor SST	<i>Firma en Original</i> DIANA CAROLINA PEÑA Directora Financiera y Administrativa

Aprobó Documento	
<i>Firma en Original</i> JOSE ALEJANDRO CORTÉS O. Presidente Sala General	<i>Firma en Original</i> MARÍA LUCÍA CASAS PARDO Secretaria Sala General